

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 16 de Abril de 1996</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.896</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos  LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - **Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.**

# TARIFAS

DISPOSICION N° I

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba ..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual ..... \$ 83,50
- Semestral ..... \$ 52,00
- Trimestral ..... \$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año ..... \$ 2,50
- Separata ..... \$ 3,00

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA</b>	Pág.
M. Ha. N° 714 del 11/04/96 - Ley N° 6.817 - Tregua Solidaria Tributaria Planes de Facilidades de Pago.....	1385
<b>DECRETOS</b>	
M. Ha. N° 637 del 28/03/96 - Designa al C.P.N. José Luis García en el cargo de Contador General de la Provincia.....	1386
M.S.P. N° 639 del 28/03/96 - Renuncia del Dr. Alberto Alemán al cargo de Director de Epidemiología.....	1386
S.G.G. N° 697 del 09/04/96 - Excluye a Agentes del Programa de Reconversión del Empleo .....	1386
S.G.G. N° 698 del 09/04/96 - Renuncia del Cte. My. (R) Hugo Edgardo Lagomarsino al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.....	1389
M.P.E. N° 701 del 10/04/96 - Licencia Especial por cargo de Mayor Jerarquía .....	1389
S.G.G. N° 705 del 10/04/96 - "VI Reunión del Parlamento del NOA": Interés Provincial.....	1389
<b>RESOLUCION</b>	
N° 4.341 - Dirección General de Rentas N° 10.....	1390
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 4.348 - Izmir - Expte. N° 14.407 (Vacancia).....	1390
N° 4.347 - Marcelo Daniel - Expte. N° 11.461 (Caducidad).....	1390
N° 4.346 - Soledad - Expte. N° 9.273 (Vacancia) .....	1390
N° 4.345 - Cóndor - Expte. N° 5.412 (Vacancia) .....	1390
N° 4.343 - La Providencia y otras - Expte. N° 1.584 y otros (Vacancia).....	1391
N° 4.342 - S.R. Minerals y otros - Expte. N° 14.897 y otros (Caducidad).....	1391
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 4.344 - Municipalidad de Salta - Direcc. de Compras N° 02/96.....	1391
N° 4.329 - Adm. Nac. de la Seguridad Social Delegación Orán N° 01/95.....	1391
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 4.232 - Antonio Luis Derni - Expte. N° 34-135.791/85 y otros.....	1391
<b>CITACION ADMINISTRATIVA</b>	
N° 4.318 - Carlos Alberto Esnal - Expte. N° 66-40.284/93.....	1392

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 4.335 - Alvarez, Eusebio o Alvarez, Eusebio Faustino - Expte. N° B-78.270/96 .....	1392
N° 4.326 - Villar, Julio Argentino - Expte. N° 4.864/94 .....	1392
N° 4.325 - Guzmán, Juan Valentín - Expte. N° 4.217/93 .....	1392
N° 4.313 - Villegas, Clarisa Alicia - Expte. N° B-80.016/96 .....	1392
N° 4.312 - García, Amelia - Expte. N° B-78.855/96 .....	1392
N° 4.310 - Echazú, Hugo Nicolás - Expte. N° B-73.152/95.....	1393
N° 4.295 - Sulca, Dionicio y Sosa, Guillermina - Expte. N° B-43.085/93.....	1393
N° 4.290 - Lecumberri, Martha Elizabeth - Expte. N° 7.536/95 .....	1393
N° 4.289 - Ibarra Carranza, Martín Aníbal - Expte. N° B-76.087/95.....	1393

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 4.337 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 563/93.....	1393
N° 4.336 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 2B-65.232/95.....	1393
N° 4.333 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-72.315/95.....	1394
N° 4.332 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-69.862/95.....	1394
N° 4.331 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-65.500/95.....	1394
N° 4.330 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.292/94.....	1394
N° 4.327 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 36.045/95.....	1395
N° 4.319 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.095/94.....	1395
N° 4.316 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-66.873/95.....	1395
N° 4.298 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-68.900/95.....	1396

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 4.340 - Hilario Gumercindo Alvarez - Expte. N° 19.888/94.....	1396
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 4.320 - La Ganga S.A.....	1396
------------------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 4.338 - Alvarez López, Adrián Ricardo - Expte. N° B-79.795/96.....	1396
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 4.324 - José Napoleón y Luis Roberto Ortega - Expte. N° 20.489/95.....	1397
---	------

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 4.322 - La Loma S.A., para el día 10/05/96.....	1397
N° 4.317 - El Cóndor S.A., para el día 08/05/96.....	1397

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 4.339 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 13/05/96.....	1397
N° 4.314 - Caja de Previsión Social - para Agrimensores, Arquitectos y Profesionales Afines - Salta, para el día 30/04/96.....	1398

**ASAMBLEAS**

N° 4.334 - Peña Española Soc. Cultural y Recreativa, para el día 28/04/96.....	1398
N° 4.328 - Cooperativa de Vivienda 30 de Octubre Ltda., para el día 28/04/96.....	1398

**AVISO GENERAL**

N° 4.323 - H. Tribunal Electoral de la Pcia. Acta N° 1.734 (Sorteo Jueces de Corte).....	1398
--	------

**RECAUDACION**

N° 4.349 - Del día 16/04/96.....	1399
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 11 de abril de 1996

DECRETO N° 714

#### Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley N° 6.817; y

CONSIDERANDO:

Que sus disposiciones establecen el Régimen Dedicado Tregua Solidaria Tributaria que prevé para los contribuyentes y responsables que se acojan a sus beneficios, el otorgamiento de planes de facilidades de pago.

Que existen presentaciones formuladas por los sujetos alcanzados por la norma en las que expresan que se encuentran imposibilitados de cumplir con las condiciones y requisitos establecidos por dicho régimen para la formalización de los aludidos planes de pago, en razón de atravesar circunstancias que evidencian una aguda crisis desde el punto de vista económico-financiera.

Que resulta destacable la voluntad de cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los referidos contribuyentes y responsables.

Que las dificultades invocadas afectan el desenvolvimiento de diversos sectores de la comunidad, siendo atendible y oportuno adoptar medidas que favorezcan la conservación de todo emprendimiento productivo, y así contribuir a preservar la fuente de trabajo que seriamente amenaza el sensible cuadro recesivo que afronta la Provincia.

Que respondiendo a criterios de razonabilidad frente a un diagnóstico de crisis, en el orden nacional se ha dictado el Decreto N° 1.164/93, a través del cual se instaura un Régimen Especial de facilidades de pago respecto de obligados por deudas fiscales y previsionales que exhiban serias dificultades para asumir sus obligaciones frente al Estado.

Que en idéntico sentido el Poder Ejecutivo Provincial ha emitido el Decreto N° 1.185/93, fundamentando la adhesión a tales lineamientos, en la persuasión de resultar prioritaria la implementación de un sistema que coadyuve a evitar fuentes de tensión social originadas en la pérdida de empleo.

Que por los aludidos motivos se torna necesario establecer un Régimen excepcional de pago para aquellos contribuyentes y responsables que se acojan a la Ley N° 6.817 y acrediten fehacientemente estar atravesando una crisis económica - financiera que por su volumen les impide cumplir los requisitos exigidos por dicha Ley.

Que conforme al análisis efectuado de los antecedentes emergentes del contexto económico actual, resulta apropiado instituir un Régimen que permita extender los plazos vigentes y que a la vez prevea un Régimen diferencial para aquellos sujetos que detenten la calidad de agentes de retención y/o percepción conforme los conceptualiza la legislación fiscal.

Que sin perjuicio del Régimen Especial aludido, resulta conveniente ampliar el término de acogimiento a la Ley N° 6.817, como modo de facilitar una mayor adhesión de contribuyentes y responsables que aún no han exteriorizado sus deudas tributarias y por servicios públicos.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello, con encuadre en lo estatuido por el artículo 142 de la Constitución Provincial.

#### **El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Los contribuyentes y responsables por obligaciones impositivas exigibles y/o devengadas al día 30/11/95 cuya recaudación esté a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia, que se acojan hasta el día 30/04/96 a las disposiciones de la Ley N° 6.817, podrán solicitar planes de facilidades de pago previstos en el presente ordenamiento, en tanto la situación que revistieren se ajuste a los lineamientos que aquí se establecen.

Art. 2° - Quedan incluidos en los beneficios del Régimen Especial que se instituye, los contribuyentes y responsables que se encontraren seriamente afectados por dificultades de orden económico - financieras y que por su magnitud y trascendencia, les imposibiliten dar cumplimiento a las condiciones exigidas originalmente por la Ley N° 6.817 y así resultar beneficiarios de otorgamiento de planes de facilidades de pago tendientes a la regularización de obligaciones tributarias.

Art. 3° - Para obtener las franquicias que aquí se establecen, los contribuyentes y responsables deberán presentar:

- a) Balance de los tres últimos años certificados por Contador Público Nacional.
- b) Documentación que acredite la cantidad de puestos de trabajo y nómina de personal, certificada por Contador Público Nacional, existente en la Empresa al momento del acogimiento, resultando obligatorio para el empleador con derecho de

acceder al Régimen la acreditación como mínimo de cincuenta (50) puestos de trabajo sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la autoridad de aplicación, cuando las circunstancias del caso tornen aconsejables morigerar el número de puestos de trabajo exigidos, lo cual debe resolverse con el dictado de acto fundado en el que consten las diversas circunstancias ponderadas para así decidirlo.

- c) Todo otro antecedente que complementariamente y a criterio de la autoridad de aplicación resulte válido para demostrar la existencia de las circunstancias de crisis invocadas por los sujetos que soliciten su inclusión en el Régimen.

Art. 4° - Sin perjuicio de los requisitos de orden enunciativos que refiere la normativa del artículo 3°, la autoridad de aplicación tendrá la facultad para flexibilizar la rigidez de algunas exigencias, toda vez que las circunstancias evaluadas así lo aconsejen, mediante el dictado de acto fundado, procurando en todo momento no alterar el espíritu y la naturaleza de este Régimen de excepción.

Art. 5° - Constituirá un requisito inexcusable para el otorgamiento de las facilidades de pago que acuerda el presente Régimen, el mantenimiento inalterable de la fuente de trabajo durante el plazo de dieciocho (18) meses, a partir del acogimiento al Régimen de la Ley N° 6.817.

Sólo se admitirá la disminución de los puestos de trabajo cuando las bajas se produjeren por fallecimiento, renuncia, enfermedad inculpable, jubilación del trabajador o cualquier otra causal no imputable al empleador.

Art. 6° - Los contribuyentes excepto los responsables que ostenten la calidad de Agentes de Retención y/o Percepción, que reúnan los requisitos del Régimen Especial que estatuye al presente, podrán abonar la deuda comprendida en el acogimiento a la Ley N° 6.817, en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés de financiación del uno por ciento (1%) mensual sobre saldos aplicables sobre el total del importe a financiar.

El anticipo a ingresar no podrá ser inferior al valor de una cuota y como mínimo cien pesos (\$ 100.-), operando el vencimiento de la primera cuota el día 30/05/96 y, las sucesivas, el último día hábil de cada mes.

Art. 7 - En caso de incumplimiento por parte del contribuyente de la obligatoriedad contemplada en el artículo 5, operará la caducidad automática de los beneficios otorgados en materia de extensión de plazos ordinarios, reduciéndose en consecuencia el plan de pago acordado a un término que no podrá superar los treinta (30) meses, computados a partir del acogimiento a la Ley N° 6.817.

Art. 8° - Las obligaciones impositivas cuyos vencimientos hayan operado con posterioridad al 31/12/95, podrán ser regularizadas mediante el otorgamiento de planes de facilidades de pago de conformidad con el Régimen ordinario vigente contemplado en el Código Fiscal de la Provincia.

Art. 9° - Establécese un Régimen diferencial para los Agentes de Retención y/o Percepción que hayan retenido o percibido en importe del impuesto, quienes podrán suscribir planes de facilidades de pago, abonando un anticipo no menor al diez por ciento (10%) del total de la deuda y el saldo hasta en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con intereses financieros del-dos por ciento (2%) mensual sobre el saldo, para este supuesto los pagos deberán formalizarse en dinero en efectivo.

Art. 10. - Para acceder a los beneficios que prevé el artículo precedente será condición inexcusable para los sujetos alcanzados por el presente Régimen diferencial, observar el mantenimiento inalterable de las fuentes de trabajo durante la ejecución del plan de facilidades de pago, rigiendo también para los empleadores las excepciones que se especifican en el artículo 5° del presente y las obligaciones exigidas por el artículo 3° del presente.

Art. 11. - Los anticipos de planes de pago que a la fecha del presente se hayan efectivizado de acuerdo con los supuestos contemplados en la Ley N° 6.817, quedarán firmes y no darán lugar a ningún tipo de reformulación.

Art. 12. - En caso de incumplimiento de la obligatoriedad establecida inherente al mantenimiento inalterable de la fuente de trabajo durante el período a que se alude en el presente, les será oponible a los Agentes de Retención y/o Percepción la caducidad automática de los beneficios otorgados en materia de extensión de los plazos ordinarios, reduciéndose en consecuencia el plan de pago acordado a un término que no podrá superar el plazo de cuatro (4) meses, desde el acogimiento a la Ley N° 6.817.

Art. 13. - Actuará con Autoridad de Aplicación en la ejecución del Régimen que se estatuye en el presente, la Dirección General de Rentas de la Provincia, la que se encuentra facultada a proceder en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Código Fiscal.

Art. 14. - Todas las disposiciones de la Ley N° 6.817 y normas reglamentarias que no se opongan al presente, resultan aplicables a los sujetos comprendidos en el mismo.

Art. 15. - Considéranse acogidos en los términos de la Ley N° 6.817 a los Contribuyentes y Responsables que exterioricen deudas y presenten declaraciones juradas impositivas hasta el día 30 de abril de 1996,

cancelando dichas obligaciones en las formas y modalidades contempladas en la citada Ley, con excepción de lo prescripto en el Art. 10°, inc. 4° de la misma. En los casos de planes de facilidades de pago, el vencimiento de la primera cuota operará el día 30 de abril de 1996.

Asimismo, quedan comprendidos en el plazo de prórroga señalado precedentemente, los servicios de que da cuenta el Art. 13 de la Ley N° 6.817.

Art. 16. - La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 17. - Remítanse a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Lovaglio Saravia - Martínez - Torino - Catalano.**

Salta, 28 de marzo de 1996

DECRETO N° 637

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

VISTO que por Decreto N° 580 de fecha 21 de marzo de 1996, el C.P.N. Hugo Luis Poma que cubría el cargo de Contador General de la Provincia, fue designado Secretario de Ingresos Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de ello, se hace necesario designar nuevo funcionario responsable de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. José Luis García, D.N.I. N° 8.612.499 en el cargo de Contador General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

Salta, 28 de marzo de 1996

DECRETO N° 639

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 05.049/95 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Alberto Alemán, al cargo de Director de Epidemiología, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de F. 1 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1995, acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Alemán, L.E. N° 4.553.013, legajo N° 55.884, al cargo de Director de Epidemiología, designado por Decreto N° 1.037/93.

Art. 2° - Con igual vigencia, dése por concluida la licencia otorgada por el artículo 3° del Decreto N° 1.037/93, dejando establecido que el citado profesional deberá reintegrarse al cargo base, profesional asistente (pediatra) del Hospital Materno Infantil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 09 de abril de 1996

DECRETO N° 697

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la reestructuración orgánico funcional iniciada en la Administración Pública a partir de la sanción de la Ley 6.820, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Estado atender situaciones especiales que se presentan con distintos agentes de la Administración Pública que fueron incluidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, tales como padres de hijos discapacitados, mujeres embarazadas, ex-combatientes de Malvinas, Matrimonios incluidos en el Programa, agentes que se encuentran desempeñando cargos electivos, madres con hijos hasta de un año y discapacitados.

Que resulta posible reinsertar a dichos agentes por contar con vacantes en cargos y cobertura presupuestaria de los mismos en distintas reparticiones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Exclúyese del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal a los agentes que se consignan en el Anexo del presente.

Art. 2° - Los agentes excluidos deberán reintegrarse al Ministerio del área a que pertenecían con anterioridad a fin de que se le asignen tareas y funciones en los cargos disponibles y acordes con su nivel de capacitación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Catalano.**

**A N E X O**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

N°	Apellido y Nombre	Documento	N°	Apellido y Nombre	Documento
1.	Aciar, Leonardo	7.246.555	30.	Fernández, Sergio Eduardo	8.068.425
2.	Acosta, Bernardo Inocencio	7.636.709	31.	González, Ricardo Navør	7.636.831
3.	Aldana, Juan Angel	8.165.069	32.	Gómez, Andrés Corcino	7.249.622
4.	Alfaro, Miguel Angel	4.597.644	33.	Guaymás de Ruiz, Carmen Alicia	4.847.393
5.	Aliaga, Silvia Patricia	16.150.859	34.	Guerra, Walter Arturo	14.809.975
6.	Amarilla, Ramón Francisco	10.989.164	35.	Ibáñez, Elva Gladys Rosa	10.494.961
7.	Arce Salinas, Oscar Manuel	8.177.497	36.	Lizárraga, Lilia Azucena	13.258.668
8.	Arroyo, Adriana Mariel	18.434.823	37.	Lobo, Mario Benito	8.182.875
9.	Bautista, Jorge Antonio	12.958.755	38.	Lonaco, César Hugo	16.465.419
10.	Banegas de Torres, Petrona del C.	12.542.414	39.	López, Dora Adela	16.307.991
11.	Beltrán de Selemín, María E.	12.790.167	40.	López, Eusebio	8.184.722
12.	Budiño, Eduardo	4.620.712	41.	López, Juan Bernardo	7.250.505
13.	Burgos, Rafael	11.012.226	42.	López, Julio Alberto	8.180.414
14.	Cabezas, Antonio N.	8.167.796	43.	Maciel, Sergio Antonio	16.578.018
15.	Cancinos, Norberto Arnaldo	13.034.199	44.	Mamaní, Néstor	11.702.984
16.	Carabajal, Héctor Julio	8.161.470	45.	Martínez, Genaro	8.164.465
17.	Cardozo, Gladys Antonia	6.345.722	46.	Mercado de Cuéllar, Tita E.	6.133.333
18.	Carrasco, Juan Carlos	8.180.509	47.	Moreno, Elda Y.	13.701.440
19.	Cejas, Evelinda	6.232.855	48.	Nolasco, Aurelio Pacífico	7.673.213
20.	Cisneros, Mario Raúl	21.703.439	49.	Nordmann, Gustavo Eugenio	11.080.474
21.	Colque, Rubén Eduardo	20.393.591	50.	Ojeda, Estela del V.	10.005.816
22.	Copa de Tapia, Norma Elsa	6.291.551	51.	Ontiveros, David	11.609.011
23.	Çuci de Alfaro, Berta Isabel	16.753.327	52.	Orosco de Tarcay, Norma Griselda	6.386.112
24.	Domínguez de Abán, Amalia	18.020.687	53.	Pastrana, Roberto Darío	7.236.178
25.	Escalante, Patrocinio	11.173.945	54.	Pereyra, Juan Gilberto	16.658.821
26.	Espíndola de Zerpa, Elsa B.	4.956.156	55.	Perolio de Alvarez, Rosana Selva	16.128.894
27.	Farfán, Walter Jesús	12.958.283	56.	Politti de Hualpa, Mónica	17.791.999
28.	Fernández, Eugenio Atilio	7.250.588	57.	Quipildor, Dionisio	7.275.739
29.	Fernández, José Luis	14.708.620	58.	Quipildor, Rodolfo	8.182.097
			59.	Radavitzy, Ricardo	11.915.127
			60.	Retamoso, Ermelinda	12.790.398
			61.	Rodríguez, Milagro del Valle	13.149.708
			62.	Rodríguez, Julio Hipólito	16.308.271
			63.	Rojas Rocha, Teolinda	12.407.637
			64.	Royano, Mario Rómulo	14.649.860
			65.	Ruiz, Lucía Oliva	11.473.166
			66.	Sarapura, José M.	8.169.774
			67.	Soria de Altamiranda, Stella Maris	14.288.050
			68.	Tejerina, Jesús Angel David	11.430.443
			69.	Tolaba, Raúl Humberto	8.387.304
			70.	Tolosa de Avilez, Mercedes	5.677.789
			71.	Toranzo, Nelly del Carmen	14.373.929
			72.	Vásquez, Blanca Ester	13.037.715
			73.	Vásquez, Antonio Miguel	10.005.224
			74.	Zintgraff, Alfredo Augusto	7.589.389



Salta, 09 de abril de 1996

## DECRETO N° 698

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Comandante Mayor (R.) Hugo Edgardo Lagomarsino, L.E. 7.232.816, al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Comandante Mayor (R.) Hugo Edgardo Lagomarsino, L.E. 7.232.816, al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 29 de marzo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 10 de abril de 1996

## DECRETO N° 701

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO, la implementación de las acciones referente a la Reestructuración Administrativa y del Empleo, en el marco de la Ley N° 6.820; y

## C O N S I D E R A N D O :

Que resulta imprescindible y necesario contar con personal profesional idóneo para llevar a cabo las distintas etapas que implica la reestructuración mencionada;

Que la Ley de Presupuesto 1996 contempla, para el Poder Ejecutivo Provincial, la Planta Transitoria de Cargos que dispondrá para sus necesidades de servicios;

Que el Dr. Gustavo Joaquín García, reúne las condiciones que se requieren para llevar a cabo esta etapa de la reestructuración, debiendo otorgársele Licencia Especial en su cargo de planta del Ministerio de Salud Pública para el cumplimiento de las funciones de mayor jerarquía que se le encomienden,

Por ello, y en el marco de lo preceptuado en el Art. 16 de Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

## D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase al Dr. Gustavo Joaquín García, D.N.I. N° 10.789.166, a partir del día 22 de febrero de 1996 y por el término de 3 (tres) meses, como agente de Planta Temporal para cumplir funciones en la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo con una

remuneración equivalente al Cargo de Asistente Técnico previsto en el Decreto N° 272/96.

Art. 2° - Otórgase licencia especial por desempeño de Cargo de Mayor Jerarquía al Dr. Gustavo Joaquín García, D.N.I. N° 10.789.166 en su cargo de Médico de Planta del Hospital de Maternidad e Infancia por el término que dure su desempeño en las funciones que por el presente se le asignan.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -  
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 10 de abril de 1996

## DECRETO N° 705

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-71.213/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Senador Provincial, Dr. Claudio Apolinar Piorno, en su carácter de Presidente de la Junta Ejecutiva del Parlamento del NOA solicita se declare de Interés Provincial la "VI Reunión del Parlamento del Noroeste Argentino", a realizarse los días 12 y 13 de abril del corriente año; y,

## C O N S I D E R A N D O :

Que el temario a desarrollarse abarca diversos puntos entre los cuales se destacan: los proyectos presentados; conexión de los Parlamentarios del NOA con el Bloque de Legisladores Nacionales de la Región; Ecología de la citada Región, incidencia en la economía de la misma; alcances y responsabilidades de la Fundación del Parlamento del NOA en la realización de investigaciones y formulación de proyectos; canalización del Bermejo; Canal Federal; Relevamiento de obras de infraestructura comunes para el desarrollo regional y otros.

Que debido a la importancia que reviste lo solicitado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a tal requerimiento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## D E C R E T A :

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "VI Reunión del Parlamento del NOA", organizado por el Parlamento del NOA, a llevarse a cabo durante los días 12 y 13 de abril del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

**RESOLUCION**

O.P. N° 4.341 R. s/c. N° 7.196

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de Rentas**

S A L T A

Salta, 29 de marzo de 1996

RESOLUCION GENERAL N° 10

VISTO:

Que en el Banco de Salta S.A. - Sucursal Buenos Aires - en la fecha no se brinda servicios de atención al público relacionados con la Cámara Compensadora; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha situación los responsables de obligaciones tributarias con vencimiento el día 29/03/96 se ven imposibilitados de dar cumplimiento oportuno a las mismas;

Que en consecuencia resulta necesario proveer lo conducente a fin de posibilitar los pagos correspondientes a ese vencimiento en forma y plazos legales;

Por ello y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Los pagos realizados en la ciudad de Buenos Aires, de las obligaciones tributarias con vencimiento el día 29/03/96 serán considerados ingresados en término hasta el día 01 de abril de 1996, inclusive.

Art. 2° - Remitar copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Excequiel Böhm**

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 16/04/96

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 4.348 R. s/c. N° 7.196

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, en fecha 21 de diciembre de 1995, en Expte. N° 13.407 Mina "Izmir" de borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió como Vacante, siendo su ubicación la siguiente: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón 59 de la mina Leonor Expte. N° 1.214 se mide 400 m. Az. 135°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser

solicitada su concesión. Salta, 9 de abril de 1996. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Sin cargo

e) 16/04/96

O.P. N° 4.347

R. s/c. N° 7.199

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Cód. de Minería, en fecha 9 de noviembre de 1995, en Expte. N° 11.461 Mina "Marcelo Daniel" de Turba, ubicada en el Dpto. Los Andes, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma. siendo su ubicación de la siguiente manera: Como P.R. el Abra de Acay, a partir del cual se mide 2.250 m. Az. 33°00'00" para ubicar el P.P., desde este punto se mide 400 m. Az. 360°00'00" para ubicar el esquinero 1, luego 500 m. Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero 2, luego 400 m. Az. 180°00'00" para ubicar el esquinero 3 y finalmente se mide 500 m. Az. 270°00'00" para coincidir nuevamente con el P.P. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente mina será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quién la solicite. Salta, 14 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 16/04/96

O.P. N° 4.346

R. s/c. N° 7.199

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, en fecha 21 de diciembre de 1995, en Expte. N° 9.273 Mina "Soledad" de borato, se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y se inscribió a la misma como Vacante, siendo su ubicación de la siguiente manera: Partiendo del mojón 13 de la Mina Julián II, Expte. N° 3.843-S. se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; luego a partir de este punto se mide 1.000 m., al Este hasta 2; de allí 1.800 m. al Sur hasta 3 y finalmente 1.000 m. al Oeste hasta el punto de partida P.P., cerrando una superficie de 197 Ha. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), la presente quedará en condiciones de ser solicitado su concesión. Salta, 25 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 16/04/96

O.P. N° 4.345

R. s/c. N° 7.199

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 5.412 Mina: Cóndor con fecha 20 de diciembre de 1995

se resolvió declarar la Caducidad de los derechos de la concesión de la mina y su Vacancia siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: Se parte del punto denunciado como Manifestación de Descubrimiento (MD) el cual se ubica 1.000 mts. del Mojón I (mojón suroeste) de la mina Carolina con un Az. de 263°, desde donde se medirán 420 mts. con Az. 118° colocando el punto A como Punto de Partida. Desde este punto se miden 500 mts. con Az. 255° llegando el punto B; de este 400 mts. con Az. 345° llegando al punto C; de éste 400 mts. con Az. 345° llevando al punto D; de éste 500 mts. con Az. 75° llegando el punto E; de éste 400 mts. con Az. 165° al punto F; y desde éste se mide 400 mts. con Az. de 165° para regresar al punto A punto de partida. Salta, 27 de marzo de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 16/04/96

O.P. N° 4.343 R. s/c. N° 7.198

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 274 del Código de Minería modificado por el Art. 10 Ley 24.498, que se han declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57, la presente mina será inscripta como Vacante y puesta a disposición de quien la solicite:

Expte. N°	Mina	Departamento
1.584	La Providencia	Sal de roca Los Andes
9.119	Nora	Hierro Los Andes
11.578	Prode IV	Sal La Poma
12.854	Trigal	Plata-plomo Los Andes
14.069	S'tella Mari's 2	Diátomez Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 16/04/96

O.P. N° 4.342 R. s/c. N° 7.197

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del Decreto N° 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expediente N°	Presentado por:	Departamento
14.897	S.R. Minerals	Los Andes
14.901	Argañaráz Rafael A.	Los Andes
14.978	Armanini Ricardo F.	Los Andes
14.990	Argañaráz, Rafael A.	Los Andes
15.057	Lapacha Minera S.R.L.	San Carlos
15.143	Argañaráz, Rafael A.	Los Andes
15.150	Deproquim S.R.L.	Los Andes
14.900	Argañaráz, Rafael A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 16/04/96

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.344 F. N° 84.921

MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Dirección Compras**

**Licitación Pública N° 02/96**

Llámase a Licitación Pública N° 02/96, para el día 26 de abril de 1996, a horas 10,30, convocada para Cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil - Consultas y aperturas de Propuestas: Dirección de Compras La Florida N° 86-Telef. 311581-Int. 236. Precio del Pliego: \$ 44,09 (Pesos cuarenta y cuatro con nueve centavos). Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00

e) 16/04/96

O.P. N° 4.329 F. N° 84.903

**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Delegación Orán

**Licitación Pública N° 01/95**

Expte. N° 220-00052942-60

Objeto: Locación inmueble Delegación Orán

Consulta de Expte.: Muñecas N° 353 - S.M. de Tucumán, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.

Preadjudicatario: Myriam López de Taranto, con domicilio en 25 de Mayo 240 P.B. - S. R. de la Nueva Orán.

Reglón Preadjudicado: N° 01

Precio Unitario: Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300,00) mensuales

Precio Total: Pesos cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 55.200.-)

Imp. \$ 21,00

e) 16/04/96

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.232 F. N° 84.733,

**Ref.: Expte. N° 34-135.791/85; 34-146.657/87;  
29-163.636/84 Cpde. "1"; 34-147.903/87;  
29-163.636/84 Cpde. "2" y 34-163.749/91.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Luis Derni, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50.000 Has. del inmueble Catastro N° 7.058 del Departamento Metán, con una dotación de 26,25 lts./seg. a derivar del arroyo "Naranjo", margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposicio-

nes es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, 17/11/95.

Imp. \$ 170,00

e) 09 al 22/04/96

### CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.318

F. N° 8.142

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en expediente N° 66-40.284/93. caratulado "Juicio de Cuentas

p/Subsidios percibidos y no rendidos", cita y emplaza a Carlos Alberto Esnal D.N.I. N° 11.283.078. para que en el plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente. constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta. proceda a elevar las rendiciones de cuentas y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación sita en calle Gral. Güemes N° 562 de la ciudad de Salta. de conformidad al Art. 31 inc. a) de la Ley Orgánica N° 6.511 y 6.758 y art. 121, 122 y 123 de la Ley N° 5.348. Dr. Nicolás Mariano Lovaglio. Presidente.

Imp. \$ 63,00

e) 15, 16 y 17/04/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.335

F. N° 84.901

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Alvarez, Eusebio o Alvarez, Eusebio Faustino s/Sucesorio - Expte. N° B-78.270/96, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 20 de marzo de 1996. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 a 18/04/96

O.P. N° 4.326

R. N° 7.195

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio de Villar Julio Argentino, Expte. N° 4.864/94. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores. Juez; Secretario, Dr. Carlos Alberto Graciano. Metán, 13 de marzo de 1996.

Sin cargo

e) 16, 17 y 18/04/96

O.P. N° 4.325

R. N° 7.194

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur. Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días; a partir de la

última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Guzmán Juan Valentín, Expte. N° 4.217/93. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Metán, 12 de marzo de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Sin cargo

e) 16, 17 y 18/04/96

O.P. N° 4.313

F. N° 84.870

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación. Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Villegas. Clarisa Alicia s/Sucesorio". Expte. N° B-80.016/96. cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 03 de abril de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza. Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/04/96

O.P. N° 4.312

F. N° 84.878

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "García, Amelia s/Sucesorio (fallec. 28/01/96)", Expte. N° B-78.855/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 02 de abril de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/04/96

O.P. N° 4.310

R. N° 7.191

El Dr. Guillermo Feliz Díaz, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en Expte. N° B-73.152/95, caratulados: "Echazú, Hugo Nicolás - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 26 de febrero de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17/04/96

O.P. N° 4.295

F. N° 84.837

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Sucesorio de Sulca Dionicio y Sosa Guillermina (Fallecidos el 23/06/93 y 14/12/89)". Expte. N° B-43.085/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del Código Procesal. Salta, 26 de diciembre de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 15 y 16/04/96

O.P. N° 4.290

F. N° 84.826

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Esper, Alfredo y otros s/Sucesorio de Lecumberri, Martha Elizabeth" (Expte. N° 7.536/95), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Tartagal, 12 de mayo de 1995. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 15 y 16/04/96

O.P. N° 4.289

F. N° 84.827

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los

autos caratulados: "Ibarra Carranza, Martín Aníbal - Sucesorio". Expte. N° B-76.087/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de abril de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12,15 y 16/04/96

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 4.337

F. N° 84.906

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble en la ciudad de Salta**

El día 18 de abril de 1996, a horas 18,15, en calle 25 de mayo, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado Federal de la provincia de Salta, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c/Aparicio, María Magdalena s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 563/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal la mitad indivisa \$ 882,00 y de contado: El inmueble ubicado en calle Delgadillo N° 1763, de esta ciudad, identificado como Catastro N° 88.528; Sección V; Manzana 44; Parcela 6c; Dpto. Capital 01 - Estado de Ocupación: el mismo se encuentra ocupado por la demandada señora María Magdalena Aparicio en carácter de propietaria, juntamente con los hijos: Gabriel Eduardo Aguirre; Sergio Luis y Daniel Calpanchay. La propiedad consta de una habitación c/piso de hormigón de 3x2,50 mts. aprox.; una habitación de piso de hormigón de 3 x 4 mts. aprox.; una cocina de 3 x 4 mts. aprox. con piso de hormigón; un baño de 2 x 2 mts. aprox. piso de mosaico c/accesorios; un lavadero de 2 x 2 mts. piso de mosaico sin terminar; un living comedor de 3 x 6 mts. aprox., piso de mosaico; una sala de estar de 4 x 2,50 mts. c/piso de mosaico; un baño precario, una galería de 3 x 6 mts. precaria y de tierra; terreno de 15 x 30 mts. La construcción es de bloques de ladrillos, con techo de fibrocemento y chapas de cinc. La misma puede ser revisada en el horario de 9,30 a 13 y de 16 a 19 horas. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Informes: Ernesto V. Sola, Martillero, 25 de Mayo 322, tel. 320260, ciudad.

Imp. \$ 34,00

e) 16 y 17/04/96

O.P. N° 4.336

F. N° 84.907

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Una camioneta pick up marca Mazda modelo 1994**

El día 19 de abril de 1996 a horas 18,15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de

**Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Ruedas, en los autos caratulados: Moducasa S.A. - Concurso Prev. - (Quiebra - Expte. N° 2B-65.232/95, remataré sin base y de contado, una camioneta Pick Up marca Mazda modelo 1994, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10%; Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Sola, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad.**  
Imp. \$ 51,00 e) 16, 17 y 18/04/96

O.P. N° 4.333

F. N° 84.897

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL - BASE \$ 5.961,00

**Una casa en Barrio Solís Pizarro - ciudad**

El día martes 16 de abril de 1996, a horas 17,00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.961,00 (planilla aprobada), el inmueble catastro N° 73.248 - Sección L - Man. 291 - Parcela 7 - plano 5.779 Dpto. Capital - D.G.I. Superficie: 350 m2. Ext.: Fte.: 10,00 mts. Fdo.: 35,00 mts. Límites: Los dan su Céd. Parcelaria. Ubicación: calle El Condor N° 3.211 Barrio Solís Pizarro, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con cocina comedor de 3,5 x 6 mts. aprox.: dos dormitorios de 4 x 4 mts. aprox. todo piso cemento alisado y techo de loza, una piezita de ladrillo, piso cemento al fondo con piso de tierra; toda la construcción es de material. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de Ocupación: está habitado por el señor Emiliano Benítez, su esposa, madre e hijo y lo hacen en calidad de caseros. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: señora Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación. Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Robles Salum, Mónica A. - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-72.315/95. Edictos: un día por Boletín Oficial y tres días por el Tribuno. Condición de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% a comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local, Tel.: 230002, Martillero Edgardo Simkin - IVA: Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 17,00 e) 16/04/96

O.P. N° 4.332

F. N° 84.895

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL SIN BASE

**Una moto Honda NX 125 en buen estado**

El día viernes 26 de abril de 1996 a horas 19,00 en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago

N° 758 de esta ciudad remataré, sin base, de contado y entrega inmediata: Una moto marca Honda modelo NX 125, motor marca Honda N° HITD01E-0022685; chasis marca Honda N° HIJD12-006672, la que puede revisarse en el lugar de remate en horario comercial. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Nazr, Ramón Domingo s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-69.862/95. Edictos: un día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 6% a c/comprador; la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil, Inf. Tel. 230002 - Martillero Edgardo Simkin - IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 17,00 e) 16/04/96

O.P. N° 4.331

F. N° 84.896

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL BASE \$ 1.563.-

**Un automóvil Peugeot 504 modelo SR TF 1988**

El día viernes 26 de abril de 1996 a horas 19,15 en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad remataré, de contado y entrega inmediata, con la base de \$ 1.563.-, un automóvil marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 504 SR TF año 1988, Dominio H-073415, motor marca Peugeot N° 486065, chasis marca Peugeot N° 5251937, color marfil, montado sobre cuatro ruedas armadas en regular estado, con abolladura en parte tracera y rayón en puerta delantera derecha, equipado con gato tipo tijera, con auto stereo marca Alpine y funda color gris a rayas, el que puede revisarse en el lugar de remates en horario comercial. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Sánchez de Ramos, María Ofelia s/Ejecución Prendaria - Medida Cautelar: Secuestro - Concurso Especial", Expte. N° B-65.500/95. Edictos: un día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R.: 6% a c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local, Tel. 230002 - Martillero Edgardo Simkin - IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 17,00 e) 16/04/96

O.P. N° 4.330

F. N° 84.899

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**

JUDICIAL SIN BASE

**Repuestos varios de motocicletas - Orán**

El día viernes 19 de abril de 1996, a horas 18,00 en Güemes N° 1053, remataré sin base y de contado repuestos varios para motocicleta marca Yamaha,

Yuki, Garelli - Fanti, Puma 50 cc., Zanella 50, 125 y 200 c.c. y repuestos varios de carburación. encendido y transmisión. Ordena el Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación, Secretaría N° 2 del Distrito Judicial del Norte - Orán, en autos "Banco Río de la Plata S.A. c/Massa, Carlos y otro, - Ejecutivo", Expte. N° 35.292/94. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, Teléf. 21508 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de marzo de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 16 y 17/04/96

O.P. N° 4.327

F. N° 84.889

**Por: JORGE E. ARIAS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Peugeot**

El día 18/04/96, a las 19,00, en pasaje J. Castellanos 243 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el señor Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Marcelo Albeza, en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Juárez. Raúl Rubén, Ejecutivo, Expte. N° 36.045/95. Remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: un automóvil marca Peugeot, Dominio A092143, modelo 1994, que puede revisarse en el lugar de remate de 11,00 a 11,30 horas, y el día del remate de 18,00 a 19,00 horas. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de ley 10% a c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Tel. Part. 0378/91018.

Imp. \$ 51,00

e) 16 a 18/04/96

O.P. N° 4.319

F. N° 84.887

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES  
**Camioneta Kia - Modelo K 2.400 10S - Año 1993**

El día jueves 25 de abril de 1996, a las 19,00 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 15.000,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Kia - Tipo Pick Up - Mod. K 2.400 10S - Año 1993 - Dominio A - 088.079 - Motor m/Kia N° SF 308.416 - Chasis m/Kia N° KNCSA9.132 - PS 511.037, color azul, c/auto-stereo m/Kia, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/6 cubiertas en regu-

lares condiciones, sin batería, sin su caja de cambio y sin cardan. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. La deuda que registra por ante la Municipalidad es a cargo del comprador. Condiciones de pago: el comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta, una seña del 50% a cuenta del precio, con más el 10% de comisión y el 0,6% del sellado de D.G. de Rentas. El saldo del 50% deberán abonarlo dentro del los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos: "Bco. Noar Coop. Lido. vs. N.C.S.R.L. s/Secuestro", Expte. N° B-49.095/94 de trámite por ante el Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. N° 2 a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. No Inscrito) - Vte. López 718 - Tel. 211897.

Imp. \$ 52,00

e) 15 y 16/04/96

O.P. N° 4.316

F. N° 84.882

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos terrenos en San Lorenzo**

El día 17 de abril de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Laspiur, César René y Chamorro de Laspiur, Corina E. - Expte. N° 1B-66.873/95. Remataré con la base de \$ 10.789,33, el inmueble identificado como: Matrícula N° 100.954, Secc. D, Manz. 48, Parc. 33, Superficie 1.375 m2 y con la base de \$ 4.135,05 el inmueble identificado como Matrícula N° 24.283, Secc. D, Manz. 54, Parc. 1, Superficie 691 m2, ambos de la localidad de San Lorenzo y no habiendo postores por las mismas transcurridos quince minutos sin base. Estado de Ocupación: los mismos se encuentran desocupados y no poseen ningún tipo de construcción ni servicios. Seña 30% del precio de compra, en el acto del remate saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá. Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 17/04/96



O.P. Nº 4.298

F. Nº 84.845

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA**

El día 16 de abril de 1996 a hs. 19,00 en mi escritorio de remates sito en José Uriburu Nº 7 (continuación Tucumán) ciudad, remataré con la base de \$ 27.662,93 (2/3 V.F.) el inmueble matrícula 93.559 - Dep.Cap. 01 - sección G - manz. 110 - parcela 11 b, indiv. como Parc. 11 b del Plano 8.447-DCI y ubicado en Avda. Belgrano s/Nº (al lado O. del Nº 2.059) de esta ciudad, de propiedad de la demandada. Ext.:Fte. N. 13,69 m. Fte. S. 13,915 m. c/e 84,21 + 33,9743 m. y c/o. 57,54 + 60,74 m. Sup. 1.662,90 m2. Límites: los que dan su cédula parcelaria en autos. Estado de ocupación: está ocupado (al 24/11/95) por el Sr. Fernando Salazar en calidad de cuidador del inmueble. Mejoras: casa habitacional sobre Avda. Belgrano, construida con material de 1ª, techo de tejas y tej., paredes de ladrillo, pisos mosaico, carpintería de madera y rejas de hierro; consta de dos habitaciones, un baño, cocina, garaje y al fondo tres habitaciones utilizadas como departamento de material.El resto es baldío con portón sobre calle España. Visitas en horario comercial. Ordena Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría Nº 1, en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Contec S.R.L. - Ejecutivo". Expte. Nº 1B-68.900/95. C. de venta: Seña 30 % a/c precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5 % y Sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (art. 7 Ley Nº 23.905) no incluye el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y Plano en dicho escritorio - T.230154 - Nota: Se deja constancia que las deudas por impuesto, tasas, servicios y contribuciones que registre el inmueble a subastar, serán, soportados por el comprador.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 16/04/96

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 4.340

F. Nº 84.919

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Alvarez, Maximino y Gregorio Alvarez s/Poseción Veinteñal", Expte. Nº 19.888/94; cita a Hilario Gumercindo Alvarez y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, identificado con Catastro Nº 5060 Rural, Dpto. Anta, provincia de Salta, Finca Fracción San Fernando, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo aperebimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte" - Metán (Salta), febrero 16 de 1996. Fdo. Dr. Alberto Antonio García - Juez. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán (Salta), 29 de febrero de 1996.

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/04/96

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. Nº 4.320

F. Nº 84.885

El Juzg. Nac. de Ira. Instancia en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 17 de la Cap. Fed., comunica la apertura de los concursos preventivos de: a) José Eduardo Vázquez Estévez: Síndico: José Antonio Calviño, Via-monte 1355, 9º "C", Cap. Fed. b) Humberto Freire: Síndico: Jaime David Feigielson, Rodríguez Peña 231, Piso 3º, Cap. Fed. c) Fasax S.A.: Síndico: Jorge Antonio Rafael Ottone, Juncal 1695, 3º "C", Cap. Fed.; d) La Fábrica del Colchón S.A.: Síndico: Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F", Cap. Fed.; e) Nuevemados S.A. Síndico: Marta Susana Moussoli, Rodríguez Peña, 507, Piso 5º, Cap. Fed.; f) Ritinmsa S.A.: Síndico: Domingo Artesi, Uruguay 467, 9º "D", Cap. Fed. Se abrió un nuevo periodo informativo en los concursos de La Fábrica del Colchón S.A., Ritinmsa S.A. y Nuevemados S.A. El plazo para verificar los créditos ante el respectivo Síndico en su domicilio, vence en todos los concursos el 22/05/96. El trámite de los concursos se unificó con los concursos preventivos de la Ganga S.A. y Taurillons S.A. en trámite por ante este Juzg. y Sec. Se dejaron sin efecto las Juntas de Acreedores designadas en los mismos, y se fijó para todos los siguientes plazos unificados: Período de exclusividad: 09/12/96. Audiencia Informativa: 02/12/96, a las 9 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, Of. 709, Capital Federal. Se Admitió en todos la aplicación de la mayoría de la Ley 24.522. Buenos Aires, 20 de marzo de 1996. Dr. Marcelo Félix Blastre, Secretario.

Imp. \$ 67,50

e) 15 al 19/04/96

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. Nº 4.338

F. Nº 84.911

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Alvarez López, Adrián Ricardo, s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº B-79.795/96, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar. Que el señor Adrián Ricardo Alvarez López, D.N.I. Nº 23.353.041, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el ámbito de la provincia de Salta. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 11 de abril de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 16, 17, 18, 19 y 22/04/96



**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 4.324

R. N° 7.193

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 20.489/95, cita y emplaza a los señores José Napoleón

y Luis Roberto Ortega por el término de sesenta días (60) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, en virtud de lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 24.321. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial. Publicación gratuita, art. 5 Ley 24.321. Metán, 28 de marzo de 1996. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 16, 17 y 18/04/96

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 4.322

F. N° 84.888

**LA LOMA S.A.****CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1996 a hs. 10,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 4º) Consideración especial del Acta del Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-Presidente.
- 5º) Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 22/04/96

**EL CONDOR S.A.**

F. N° 84.883

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 08 de mayo de 1996, a horas 18,00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
- 2º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996.
- 4º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 35,00

e) 15 al 19/04/96

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 4.339

F. N° 84.908

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA****Convocatoria Asamblea Ordinaria**

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30 de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 13 de

mayo de 1.996, primera convocatoria a las 20,00 horas y en segunda convocatoria a las 21,00 horas en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejer-

cicio económico N° 50 cerrado el 31 de diciembre de 1995.

3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Salta, 08 de abril de 1996

Cr. **Jorge Alberto Paganetti** Cr. **Juan José Fernandez**  
Secretario Presidente

**Nota:** Ley N° 6.576 - Artículo 34

Art. 34 - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. \$ 37,50 e) 16, 17 y 18/04/96

O.P. N° 4.314 F. N° 84.876

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,  
INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES  
SALTA**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

RESOLUCION N° 12/996

VISTO que el quinto ejercicio contable ha sido cerrado, según reglamentación vigente, el 31 de diciembre de 1995, y según la misma debe convocarse a Asamblea General Ordinaria una vez al año dentro de los primeros cuatro meses a efectos de poner a su consideración la Memoria y Balance de dicho período.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines.**

RESUELVE:

Convocar a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del año en curso a las 19,30 horas en su sede de General Güemes 529 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Informe del Organó de Fiscalización, Memoria y Balance 1995.
- 3°) Designación de dos afiliados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Agrim. **Félix Ernesto Vila** Ing. Agrónomo **Horacio Daud**  
Secretario Presidente

Imp. \$ 37,50 e) 15, 16 y 17/04/96

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 4.334 F. N° 84.900

**PEÑA ESPAÑOLA**

**SOCIEDAD CULTURAL Y RECREATIVA**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

De acuerdo al art. 46 y concordantes de nuestros estatutos cítese a Asamblea General Ordinaria para el

día 28 de abril de 1996 a horas 10,00 en su sede social calle Bartolomé Mitre 389, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta anterior
- 2°) Memoria y Balance Anual
- 3°) Renovación Parcial de Autoridades

**Carlos Maidana** **Miguel Salomón Issa**  
Secretario Presidente

Art. 49 - El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto - Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6,50 e) 16/04/96

O.P. N° 4.328 F. N° 84.892

**COOPERATIVA DE VIVIENDA  
"30 DE OCTUBRE LIMITADA"**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto Social se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1996 a las 8,30 horas en el local "Tío Felipe", ubicado en la esquina de las calles Mitre y Rivadavia de la localidad de Cafayate, provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea
- 2°) Modificación de los Arts. 48 y 63 del estatuto Social.
- 3°) Elección de los miembros del Consejo de Administración.

Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. 32 del Estatuto Social).

**Jesús Venita Sulca** **Roberto Tristán Barraza**  
Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 16/04/96

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 4.323 R. N° 7.192

**H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA  
SALTA**

**ACTA N° 1734**

En la ciudad de Salta a los 11 días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores miembros que suscriben la presente con la Presidencia del Dr. Rodolfo José Urtubey,

**DIJERON**

Que el Dr. Mario Ricardo D'Jallad fue oportunamente designado miembro suplente de este Tribunal en su calidad de Juez de Corte, siendo incorporado con motivo de tener lugar la renuncia de quien revestía el carácter de miembro titular. Producida la cesación de funciones del Dr. D'Jallad, se ha generado una vacancia definitiva en la Conformación del Tribunal.

Que ello determina la necesidad de integrar el Tribunal, hasta completar el período de dos años que vence en 1996, por el que fueron designados los señores Jueces de Corte, mediante resolución contenida en Acta N° 938, de fecha 13 de octubre de 1994.

Que en consecuencia resulta necesario sortear a los señores Jueces de la Corte de Justicia que, como miembro titular y Suplente, completarán el período. 1994/96.

Que el art. 25 de la Ley 6444 impone la publicidad del aludido sorteo, por cuya razón deberá mediar un intervalo hábil adecuado entre la presente resolución y la fecha del sorteo.

Que, por ello:

**El Tribunal Electoral de la Provincia****RESUELVE:**

- 1º) Fijar el día 16 de abril de mil novecientos noventa y seis a las doce (12.00 hs.) horas en el salón de Reuniones del Tribunal Electoral, para

que tenga lugar el sorteo de los señores Jueces de Corte que, como miembro titular y suplente completarán el período 1994/96.

- 2º) Ordenar que la fecha y hora de sorteo se haga saber mediante un día de publicación en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno y Eco del Norte.

- 3º) Comunicar lo resuelto a los Señores Jueces de la Corte de Justicia.

- 4º) mandar se registre y notifique.

Con lo que termino el acto. Previa lectura y ratificación firman los señores miembros por ante mí, Secretaría que certifico.

**Marcelo R. Domínguez**  
Vocal

**Rodolfo José Urtubey**  
Presidente

**Oscar Gustavo Kohele**  
Vocal

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria

Sin cargo

e) 16/04/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.349

Saldo anterior.....	\$ 38.180,93
Recaudación del día 15/04/96 .....	\$ 612,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 38.793,23</b>